



DECRETO N° 236

CHIGUAYANTE 29 ENE 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MARCELA BELMAR SEPULVEDA RUT. N° 11.212.592-2, en la dirección de CALLE ITALIA N° 268, LEONERA comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE INDUSTRIAL DEFINITIVA para el giro comercial PANADERIA

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE (S)

RSN/APS/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 01 FEB 2016 HORA 16:25
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Firma]